



REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO PROMISCO MUICIPAL
MUTATA, ANTIOQUIA

Mutatá, Antioquia, cinco (05) de abril de dos mil veinticuatro

Radicado	054804089001 2024-00047-00
Demandante	BANCO FINANDINA S.A.
Demandado	LUIS ALBERTO RODALLEGA DAZA
Proceso	Ejecutivo Mínima Cuantía
Asunto	Rechaza demanda
Interlocutorio	185

Por auto del día quince (15) de marzo del 2024, fijado por estados el dieciocho (18) también del mes de marzo del 2024, este despacho requirió a la parte demandante para que subsanara los requisitos exigidos para la admisión de la demanda.

Así las cosas, por cuanto no fueron cumplidos los requerimientos, **SE RECHAZA** el proceso Ejecutivo de Mínima Cuantía, promovido por **BANCO FINANDINA S.A.** por intermedio de apoderado, en contra de **LUIS ALBERTO RODALLEGA DAZA**.

NOTIFIQUESE

JUAN FERNANDO ECHAVARRIA LOPERA
Juez

JUZGADO PROMISCO MUICIPAL
MUTATÀ – ANTIOQUIA

El auto que antecede se notifica por anotación en estados No. 016 fijado en un lugar visible de la secretaría del Juzgado hoy 08 de abril de 2024, a las 8 A.M

La Secretaria